

UNIVERSIDADES

21937 RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2007, de la Universidad de Oviedo, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Manuel Ramón Fernández Pérez.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional primera, dispone lo siguiente:

Del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias y de la integración de sus miembros en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

A partir de la entrada en vigor de esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen. Quienes no soliciten dicha integración permanecerán en su situación actual y conservarán su plena capacidad docente e investigadora. Asimismo, podrán presentar la solicitud para obtener la acreditación para catedrático de universidad prevista en el artículo 60.1 de esta Ley Orgánica de Universidades.

Por tanto, realizada la solicitud por el interesado, comprobados los requisitos establecidos en la disposición adicional, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, resuelvo lo siguiente:

Queda integrado en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, el funcionario del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria de esta Universidad D. Manuel Ramón Fernández Pérez, quedando adscrito al mismo Departamento y Área de Conocimiento que estuviera en su cuerpo de origen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 8.c y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición.

Oviedo, 22 de noviembre de 2007.-El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

21938 RESOLUCIÓN de 3 de diciembre de 2007, de la Universidad de Valladolid, por la que se integra a determinados funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («B.O.E.» del 13), de modificación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional primera, dispone:

«A partir de la entrada en vigor de esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la Universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen. Quienes no soliciten dicha integración permanecerán en su situación actual y conservarán su plena capacidad docente e investigadora.[...].»

En su virtud, previa petición de los interesados y una vez confirmado el cumplimiento del requisito de titulación, y de acuerdo con lo establecido en la mencionada Disposición Adicional primera, este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 20.1. de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo 104/2003), resuelve:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y en sus propias plazas, los funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, todo ello con efectos de la fecha que para cada uno se indica:

Apellidos y nombre	D.N.I	Área de conocimiento	Fecha de ingreso
Aparicio Gervás, Jesús M. ^a	12362482 M	Didáctica de las Ciencia Sociales	12 de junio de 2002.
Arias Álvarez, Jesús	71414858 L	Electrónica	13 de febrero de 1997.
Bolaños Atienza, M. ^a Jesús	12208012 A	Historia del Arte	10 de julio de 2002.
Boronat Mundina, Julia	21606309 V	Didáctica y Organización Escolar	15 de mayo de 1997.
Cortón de las Heras, M. ^a Teresa	03423728 V	Historia del Arte	21 de enero de 1999.
Delgado Estirado, Luis Miguel	03454465 A	Organización de Empresas	15 de noviembre de 2001.
Díaz González, Tomás	06469091 L	Didáctica y Organización Educativa	15 de abril de 2002.
Gómez Nieto, M. ^a del Carmen	12103808 N	Didáctica y Organización Escolar	15 de julio de 1997.
Gordo Gómez, Pablo	12222174 C	Economía Aplicada	2 de julio de 1991.
Herrán Santiago, Andrea	12683006 R	Lengua Española	16 de julio de 1991.
Herrero Prieto, Luis César	12741263 E	Economía Aplicada	30 de diciembre de 1996.
Moriyón Mojica, Carlos	71129171 S	Lingüística General	27 de mayo de 2002.
Palacios Sanz, José Ignacio	72877469 Z	Música	30 de mayo de 1996.
Puleo García, Alicia	44910051 K	Filosofía Moral	21 de octubre de 2002.
Ríos Rodicio, Ángel de los	12230042 E	Economía Aplicada	1 de noviembre de 1988.
Vegas Hernández, Jesús María	34082322 W	Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial	7 de marzo de 2002.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid (artículos 8.2 y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 3 de diciembre de 2007.-El Rector, Evaristo José Abril Domingo.